EXPTE. D- 1682 /25-26

FOLIO 1

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EL SENADO Y LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1°: Crease el taller y acto de "promesa de resguardo, promoción y protección del ambiente" con el objeto de promover la concientización en materia ambiental en los alumnos y alumnas de primer (1°) año del ciclo básico de las escuelas de educación secundaria de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 2°: En los años siguientes deberán desarrollar un proyecto extracurricular por ciclo lectivo orientado al cumplimiento de la promesa, siendo acompañados y guiados por docentes o docente idóneo/os en la materia.

Artículo 3°: La Autoridad de Aplicación será la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 4°: La autoridad de aplicación deberá:

- Elaborar principios y recomendaciones para la elaboración del taller, acto y proyectos con el fin de promover en los educandos el resguardo, promoción y protección del ambiente.
- Diseñar una guía de contenidos para desarrollar en dicho taller y acto, como así también en los proyectos extracurriculares.
- Coordinar políticas públicas ambientales en pos de promover la educación en la materia.
- Establecer mecanismos de participación de toda la comunidad educativa en los mismos.

Artículo 5°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

La concienciación ambiental nos permite comprender la importancia de proteger el ambiente y reducir nuestro impacto en él. Esto es fundamental para mantener un equilibrio entre el ser humano y la naturaleza, y asegurar la continuidad de los recursos naturales.

H. CÁMARA DE DIPUTADOS PROV. BS. AS. FOLIO 2

Por medio de la presente se propone la promesa de resguardo, promoción y protección ambiental creando un taller, acto y posteriores proyectos extracurriculares en las escuelas de educación secundaria de la Provincia de Buenos Aires destinado a que participen todos los alumnos/as.

La misma busca fomentar la conciencia ambiental y el compromiso hacia la protección del ambiente.

Es una manera de contribuir en la búsqueda de involucrar a los estudiantes en la temática.

A través de un taller, acto y posteriores proyectos extracurriculares los alumnos y alumnas se comprometerían a generar medidas concretas para cuidar y proteger el ambiente, como, por ejemplo, reducir el consumo de energía, reciclar, usar medios de transporte sostenibles, entre otros.

Los proyectos serán abiertos siempre y cuando estén relacionados con la promesa, siendo ejemplos de los mismos, desarrollo de huertas orgánicas, compost, campañas de reciclaje, etc.

Es una forma de fomentar la conciencia ambiental y el compromiso hacia un futuro más sostenible.

Por ello solicitamos a los bloques el acompañamiento en la presente iniciativa.

AYELEN ITATI RASQUETTI
Diputada
Bloque Frente de Todos
H. Cámara de Diputados Prov. de Bs. As.